Año V.—Núm. 1243. Viérnes 8 de febrero de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 5 de enero de 1861.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se recibió con agrado, y se acordó que pasara á la biblioteca un ejemplar de la *Carta de la península española*, remitido por el autor de la misma, don Francisco Coello.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el corriente año de 1861.

Leida la seccion 1.ª del presupuesto de Gracia y Justicia, dijo

El Sr. SIERRA: Poca impugnacion merece este presupuesto; y por lo tanto, solo haré una observacion, que espero será contestada satisfactoriamente por el señor ministro de Gracia y Justicia: me refiero al plus de sueldo que se señala á los presidentes de sala de las audiencias. No comprendo la razon de este aumento, puesto que los presidentes son unos ministros de audiencia enteramente iguales á los demas. Tampoco comprendo por qué para las presidencias ha de elegir el gobierno, pudiendo dar márgen á rivalidades entre los que visten la toga, lo cual se evitaria siguiendo la costumbre que ha habido por espacio de 300 ó 400 años, consistente en desempeñar esos cargos los ministros mas antiguos, haciéndolo gratuitamente.

A esto se reduce lo que tenia que decir respecto al presupuesto de Gracia y Justicia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Ha recordado el señor Sierra un sistema que la esperiencia de muchos años tiene condenado. El método antiguo para proveer las presidencias de las salas en los tribunales, era el decanato; pero como la esperiencia ha demostrado que para ese cargo se necesitan circunstancias especiales que no existen precisamente en la antigüedad, ha sido forzoso adoptar el sistema de la eleccion. Para presidir en los juicios públicos se necesitan cierta energia, cierta aptitud y tino que no en todos los individuos concurren. Ademas de eso, si por la sola antigüedad se llegara á la presidencia de las salas, esa circunstancia servirá tambien por sí sola para ocupar las regencias, y así se llegaria por último al tribunal supremo de Justicia, pudiendo comprender muy bien el señor Sierra que esto ofreceria graves inconvenientes.

Si en la magistratura se entrase por medio de un certámen público, no habria dificultad en que los mas antiguos llegasen á la presidencia; pero como no es así, y como para el cargo de presidente de sala se necesitan circunstancias especiales, no es posible restablecer el sistema antiguo condenando el moderno, que no es por cierto de este ministerio, sino que cuenta ya diez ó doce años.

El Sr. SIERRA: Prévia la contestacion que iba á darme el señor ministro de Gracia y Justicia: sin embargo, admitiendo el sistema que se sigue, no creo necesario el aumento de sueldo en los presidentes de sala, respecto á lo cual nada ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Siento que se me olvidara contestar relativamente á ese punto, y estraño al mismo tiempo que no conciba el señor Sierra la razon de ese aumento de sueldo. Al presidente de sala se le da mayor gerarquía, así como tambien mas trabajo, y se le impone la obligacion de formar parte de la junta inspectora; unido todo lo cual á exigirse para ese cargo las circunstancias especiales á que ya me he referido, produce como consecuencia precisa la necesidad de una dotacion algo mayor; y no se concibe que pueda ser impugnada.

El Sr. VAAMONDE (de la comision): El Senado conoce que la principal observacion hecha por el señor Sierra se refiere á la organizacion de los tribunales mas bien que al presupuesto que nos ocupa. Así, pues, solo cuando se trate de la ley orgánica de los mismos será oportuna la cuestion promovida por el señor Sierra. No obstante, y á pesar de lo manifestado por el señor ministro de Gracia y Justicia, debo decir al señor Sierra que la especialidad del cargo de presidente de sala consiste en que presidir no es juzgar, sino gobernar; pudiendo muy bien suceder que un magistrado cuyas cualidades sean escelentes para lo primero, no sirva para presidir un juicio público, dirigiendo los debates, conservando el órden y reasumiendo la discusion, en todo lo cual consiste lo segundo. En vista de esto, creo que el señor Sierra comprenderá que es preferible el sistema de eleccion al de antigüedad para proveer las presidencias de sala.

En cuanto al aumento del sueldo, creo que atendidas las razones espuestas, no debe impugnarse, y mucho menos siendo ese aumento insignificante, pues consiste en solos 2,000 reales.

Es cuanto la comision tiene que decir por ahora.

El Sr. SIERRA: Estaba en la inteligencia de que era mayor el aumento: si hubiera sabido que no escedia de 2,000 rs. no habria molestado el senado.

El Sr. LUZURIAGA: Solo brevísimas observaciones me permitiré hacer respecto al asunto que se debate.

Dice bien el señor Vaamonde: el incidente promovido por el señor Sierra, pertenece á la ley orgánica de tribunales. Al oir esta idea, se ha despertado en mí un sentimiento del cual quisiera que participara tambien el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Senado viene ocupándose hace muchos dias de la ley de ascensos militares, en cuya discusion todos los generales que se sientan aquí han manifestado un celo esquisito respecto á la promocion en todos los grados de la escala militar, desde la clase de soldado hasta la de capitan general: conducta digna, y de la cual estoy avergozado al considerar cómo se encuentra la magistratura. ¿Por qué, me decia yo, no habiamos de manifestar nosotros igual celo respecto á la carrera de la toga? Hé aquí probada la necesidad de la ley orgánica de tribunales; necesidad que ha demostrado mas la contestacion del Sr. ministro de Gracia y Justicia, al espresar que no se entra en la magistratura por una oposicion ó certamen público.

Yo confio en que el señor ministro de Gracia y Justicia, hará lo posible por presentarnos la ley orgánica de tribunales, y no dudo que lo hará en favor de la magistratura, en cuyo obsequio está ya haciendo algo, y le doy las gracias por ello,

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo por mi parte doy á las sensatas observaciones del señor Luzuriaga toda la autoridad de que las revisten su larga práctica y su elevada inteligencia; pero su señoría sabe que hay una comision de códigos que no necesita de mi estímulo; y sabe tambien que en las conferencias que hemos tenido se ha hablado de las reformas que deben hacerse en el órden judicial, de acuerdo con las ideas de su señoría.

Hoy se ocupa esa comision de un trabajo urgente, trabajo que tal vez no tarde en ser presentado á las Córtes: la ley de procedimientos en asuntos criminales: despues seguirá la ley constitutiva de los tribunales; y creo que la comision de códigos satisfará en ella los justísimos deseos del señor Luzuriaga.

Respecto á la colocacion de magistrados, por mucha conveniencia que hubiera en darles todas las vacantes, el gobierno tiene que atender ademas á otras necesidades de alta justicia.

El Sr. LUZURIAGA: Doy gracias al señor ministro de Gracia y Justicia por las manifestaciones que ha hecho; y ya que S. S. ha citado á los jueces de primera instancia, tambien pido un remedio para sus necesidades, puesto que muchisimos de esos dignos jueces, despues de contar veinte y treinta años de servicios, se halla en la indigencia, lo cual constituye, señores, la prueba mas solemne de su virtud.

El Sr. GONZALEZ (de la comision): Aunque nada tiene que decir la comision, porque no se ha combatido la parte del presupuesto que nos ocupa, se ha suscitado al fin una cuestion relativa á la organizacion de los tribunales, y quiere por lo tanto llenar su turno, por exigirlo asi un deber de cortesania y de antigua amistad hácia el señor Luzuriaga.

S. S ha encarecido la necesidad de la ley organica de tribunales; el señor ministro de Gracia y Justicia, tomando en cuenta esa indicacion, ha contestado que ese proyecto de ley será presentado á las cortes; y la comision solo tiene que decir que está de acuerdo en este punto con las ideas del señor Luzuriaga y con las del señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Se ha tocado el punto relativo á los magistrados que sin piedad fueron arrojados de los puestos que legitimamente ocupaban; y no creo muy oportuno haber indicado tal cuestion en el debate de presupuestos.

Tambien se ha pedido la presentacion de la ley orgánica de los tribunales, y el señor ministro de Gracia y Justicia ha ofrecido que el proyecto vendrá á las cortes, pero despues de haber traido el de procedimientos en asuntos criminales: es eecir, que aqui hemos de hacer las cosas al revés. Antes que la manera de proceder, debe resolverse la manera de ser de los tribunales; decidiéndose si estos han de hallarse constituidos como lo estaban en los tiempos feudales, ó conforme á las necesidades del siglo, entre las cuales es una de las primeras la de dar al pais participacion en la administracion de justicia; mas claro: el jurado, admitido ya en todas las naciones civilizadas.

Las obligaciones eclesiásticas ascienden á 173 millones y pico de reales. Yo no digo que esto sea mucho ni poco; solo recuerdo que en 1838 á 1840, ascendia la asignacion para gastos de culto y clero á 105 millones: es decir, que hay un aumento de 68 millones desde entonces acá. No hago un cargo al gobierno por esto: al contrario; yo votaria seis ú ocho millones mas, si se creyesen necesarios para evitar males que pueden traer á la sociedad funestas consecuencias. Las dificultades y gastos que ocasionan las diligencias y dispensas matrimoniales son en gran número, y de ahí resulta que muchos pobres que no tienen medios para pagar esos derechos, viven juntos en el pecado, y tienen hijos que la sociedad mira de una manera depresiva. Para evitar esto, quisiera yo que se dijese: ¿cuánto deben ganar los encargados de intervenir en los matrimonios? Tanto: pues déseles, y que casen gratis á los pobres. Hay, repito, infinidad de familias que viven de una manera poco conforme con lo que las buenas costumbres aconsejan, y esto reclama una pronta reforma.

El Sr. ALVAREZ (de la comision): Voy á contestar brevemente al señor Camaleño.

S. S. ha empezado abogando por el principio de la inamovilidad judicial, y en cuanto al principio estamos de acuerdo; pero creo que no lo estamos en la manera de desenvolverlo. El decreto para la colocacion de los magistrados cesantes, es un paso que determina las tendencias de la situacion actual para llegar á la inamovilidad que se desea por el gobierno y por la comision. Pero ese principio ¿puede establecerse de cualquier modo? ¿Es un axioma? A mi manera de ver, ese principio no puede desenvolverse si no en una ley orgánica de tribunales; y por lo tanto, uno mis ruegos á los del señor Luzuriaga para que esa ley venga pronto al Parlamento.

Entretanto, lo que ha hecho pedir la palabra al señor Camaleño, ha sido oir decir al señor ministro de Gracia y Justicia que la comision de códigos trabaja un proyecto de procedimientos sobre asuntos criminales; con ese motivo ha dicho S. S. que no comprende como pueda hacerse esto antes que la ley orgánica.

El Sr. Camaleño no sabe sin duda que, cuando la comision de códigos principió á discutir el proyecto de ley de procedimientos en materia criminal, tenia ya trazadas y acordadas las bases y principios mas importantes de la organizacion de los tribunales. Esto demuestra á S. S que no se hacen las cosas al reves, y que la comision de códigos se ha anticipado á los deseos de su señoría.

Despues nos ha dicho el señor Camaleño que el jurado es una necesidad, porque todos los pueblos civilizados lo han admitido. Yo no estoy conforme con S. S. respecto á esta cuestion inmensa. El jurado es una necesidad allí donde existe, donde se han formado al par suyo las costumbres del pueblo.

Viniendo á las cifras del presupuesto, ha dicho el señor Camaleño que hay una diferencia entre el que discutimos y lo que en mil ocho cientos treinta y ocho á cuarenta se asignó para gastos de culto y clero: que hoy se fija esta obligacion en 173 millones, y entonces en 105. S. S. ha olvidado que en aquella época habia una porcion de sillas vacantes; que las monjas se mantenian por sí; que el clero poseia todas sus propiedades, pues la nacion solo habia ocupado una parte de los bienes de las comunidades religiosas; y, por último, que tambien habia gran número de prebendas vacantes, circunstancias todas que esplican por sí solas esa diferencia.

Ha tocado, por último, el Sr. Camaleño la grave cuestion del matrimonio; pero ese delicado asunto no corresponde á la materia que ahora nos ocupa. ¿Es el gobierno el que ha rodeado al matrimonio, institucion santa y veneranda, de todas esas solemnidades que el Sr. Camaleño siente, porque crea obtáculos para contraerlo? No, en verdad, sino la Iglesia, y por lo tanto, no correspondiendo esta cuestion á la potestad civil, no debemos tratar aquí materia tan grave y delicada.

Contestado lo dicho por el Sr Camaleño, y no habiendo razon para dejar de aprobar la parte de presupuesto que discutimos, la comision espera que el Senado se sirva votarla.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Hay algun punto sobre el cual debemos proceder equivocadamente, pues el Sr. Alvarez ha hablado en un sentido poco conforme con lo que yo he querido espresar. Dice su señoría: ¿cree el Sr. Camaleño...?

El Sr. PRESIDENTE: V. S. tiene la palabra para rectificar y nada mas.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Pues eso es precisamente lo que voy á hacer, toda vez que el señor Alvarez me ha atribuido ideas que cumple á mi honor rectificar.

Dice S. S.: ¿cree el señor Camaleño que puede establecerse como un axioma la inamovilidad judicial? No; pero creo que la constitucion la proclama y que debe cumplirse.

Dice tambien S. S. que no acepta el jurado. Sea enhorabuena: yo por mi parte creo que esa institucion es útil y buena, y que si no ha pre-

ducido los resultados que en Inglaterra, ha sido porque entre nosotros falta la base que allí existe: el respeto que merecen la libertad y la seguridad individual. Voy á concluir haciendome cargo de otra cosa mas grave que me ha atribuido S. S. Amedrentado el señor Alvarez; no por mis ideas, sino por las exigencias de su posicion, me ha entendido mal al contestarme, pues yo no he pedido que el matrimonio se secularice: lo que si creo es que el gobierno debe tener muy en cuenta que los derechos que exigen son un obstáculo insuperable para una gran parte de las clases de la sociedad.

Y esto es verdad, y no hay que apelar para combatirlo á imputaciones que no caben en mi conciencia ni estan en mi mente. Lo que yo deseo y desea el pais entero, es que se facilite á los pobres la celebracion de ese sacramento por los medios que el gobierno estime convenientes de acuerdo con la curia romana.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el art. 74 del reglamento.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: He concluido, señor presidente.

El Sr. ALVAREZ: Dos palabras: yo no me asusto de nada de lo que S. S. dice: lo único que he dicho en materia de dispensas matrimoniales, ha sido que son cuestiones inmensas, y que no estan en su lugar al tratarse de la discusion de presupuestos. Ademas, lo que tiene dispuesto la Iglesia no admite modificaciones por solo el poder civil.

Sin mas debate, se aprobó la 1.ª seccion.

Leida la 2.ª, cuyo epígrafe era *De las obligaciones elesiásticas*, y leida juntamente la disposicion final de la misma, dijo

El Sr. IRANZO: Llama mi atencion el artículo. 3.° relativo á los capellanes escedentes de las catedrales, cuyas partidas del año pasado y el actual me indican que el gobierno no ha atendido á la colocacion de esos sacerdotes (los cuales quedaron escedentes á consecuencia del Concordato del año 51) de la manera que en el mismo se recomendaba al hacerlo presente al gobierno, ruego al señor ministro de Gracia y Justicia que haga lo posible para que cuanto antes se lleven á cabo la circunscripcion de diócesis y el arreglo parroquial, cosas ambas muy importantes.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El pequeño aumento que puede haber habido en algun capitulo de esta seccion, consiste en que no por existir el Concordato quedó el clero completamente arreglado; siendo una de las causas de ese aumento el arreglo de la catedral de Pamplona, en la cual, para materia en el nuevo derecho comun, ha sido necesario dotar á dos de los antiguos canónigos, que no entraban en el cuadro de la colegiata.

Respecto al clero parroquial, puedo decir que se trabaja sin descanso en lo relativo al asunto, hallándose ya en el Consejo de Estado el arreglo de catorce diócesis; y que si bien faltan algunas, espero que á pesar de la magnitud de la obra, no tardará ese asunto en hallarse completamente terminado.

El Sr. IRANZO: He conseguido mi objeto con la manifestacion del señor ministro relativa á que su señoria tendrá presente para proveer las piezas eclesiásticas que vaquen, á esa multitud de escedentes; pero ya que estoy en el uso de la palabra, ruego tambien á S. S. que no olvide el art. 13 del Concordato, por el cual se obligó el gobierno á dar una pension á los legos esclaustrados que no hubiesen cumplido 40 años al hacerse la ley del año 37.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Respecto á los legos esclaustrados, el gobierno se ha encontrado con la dificultad de no saber su número. Por varias noticias que ha adquirido, ha podido formar una lista de diez y siete; pero suponiendo que han de ser mas, prosigue sus investigaciones para llegar al resultado que el señor Iranzo desea.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: No me admira que el señor Iranzo haya pedido algunas esplicaciones, pues otras muchas se pedirán cuando se trate de la ejecucion del Concordato; entonces será preciso que todos los señores senadores se preparen á ver suscitadas muchas dificultades y cuestiones en los presupuestos sucesivos. Ese acto ha producido una gran innovacion en la parte esterna de la Iglesia española; y como ha dicho el señor ministro, esas cuestiones no pueden resolverse en un año ni en dos. Por lo demas, el señor Iranzo puede consultar la nota esplicativa de las diferencias entre los presupuestos de 1860 y 1861 que acompaña á este como á los demas, y creo que S. S. quedará completamente satisfecho en todas sus dudas, pues es un trabajo exactísimo.

El Sr. CANTERO: Una pregunta voy á hacer al gobierno.

Se dice aquí que el clero de las provincias Vascongadas importa 4.611,434 rs., y el culto de las mismas 1.319,614, ó sea un total de 5.931.048 rs. Ahora bien: yo tengo entendido que las provincias Vascongadas pagan su culto y clero; y por consiguiente hay que rebajar esta partida de gastos del total del ministerio de Gracia y Justicia. Si no se entrega ese dinero por el Estado, ¿á qué figura entre las partidas del presupuesto?

Si es fórmula, valiera más que desapareciera. Mi pregunta, por lo tanto, es la siguiente: ¿se paga por el Estado, para el culto y clero de las provincias Vascongadas, esa suma de cerca de seis millones de reales? *(El señor ministro de Hacienda.—Si)* Pues yo digo que no. Los pueblos de esas provincias atienden por si mismo al sostenimiento de su culto y clero; y eso es muy natural, pues no contribuyen con cantidad alguna al Estado.

El señor ministro de HACIENDA (Salaverria): No habria hecho el señor Cantero la pregunta que acaba de oir el senado, si hubiera recordado que esas provincias estan comprendidas en el repartimiento de la contribucion territorial; por lo cual, figurando en el ingreso, deben figurar en el gasto. Verdad es que está pendiente una cuestion sobre el tanto que han de dar; pero por de pronto en la contribucion territorial se les asigna á cuenta un tipo, del cual pagan á su culto y clero.

El Sr. CANTERO: Entonces resulta que las provincias Vascongadas figuran pagar cuatro millones de reales que no pagan en realidad, diciendo: «poned lo que querais en el papel, pues nosotros nada satisfacemos;» y resulta asimismo que el estado por su parte hace lo propio, aparentando pagar á su vez una cantidad que no da. Hay, pues, dos ficciones aquí: una relativa á las provincias Vascongadas, y otra concerniente al ministerio de Gracia y Justicia, el cual adquiere una obligacion que no cumple.

El señor ministro de HACIENDA: No puede convenir el gobierno en que se elimine de los ingresos la parte de contribucion territorial de las provincias Vascongadas, pues lo que hay es, que en vez de pagar directamente el Estado al clero de esas provincias, lo pagan las diputaciones provinciales ó municipales. No existe, pues, sino una diferencia de forma en cuanto al pago, diferencia que no debe estrañar al señor Cantero, pues esa forma, de pago existia ya en otro sistema relativamente á la dotacion del clero. En efecto: el año 41 cobraba este directamente su asignacion de los pueblos, y los recibos que estos presentaban eran aceptados como contribucion por el gobierno. El senado, pues, no debe admitir la idea de que las provincias Vascongadas dejen de pagar la contribucion territorial, pues el Estado lleva cuenta abierta con las mismas para el dia en que se determine la forma en que han de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas; repitiendo yo ahora de nuevo que lo que aquí se presenta es solo una mera cuestion sobre la manera de pagar.

El Sr. CANTERO: El reglamento no me permite contestar á S. S.; pero de sus esplicaciones deduzco una cosa, que quiero que conste; y es, que aun cuando se fijan esos 5 millones y pico de gastos en el ministerio de Gracia y Justicia, no se gastan en manera alguna. Por consiguiente, insisto en decir que deberia borrarse esa partida.

El señor ministro de HACIENDA: Tampoco estoy conforme con S. S en lo relativo á ese punto. La partida á que S. S. se refiere debe figurar en el presupuesto de gastos, porque en el de ingresos hay una parte alícuota de la contribucion territorial que pagan las provincias Vascongadas?

El Sr. HUELVES: El señor Cantero desea que no figure en los presupuestos la cantidad correspondiente al culto y clero de las provincias Vascongadas: yo por mi parte quiero que figure; pero al mismo tiempo llamo la atencion del señor ministro hácia una circunstancia importante.

Veo que el Estado paga un presupuesto para el culto y clero de esas provincias, presupuesto formado por ellas mismas y que supera á la contribucion que satisfacen, pues fundándose en que el clero no está allí sujeto á leyes eclesiásticas, se forman cuantos clérigos quieren. Esto, señores, es un abuso, y reclama intervencion del gobierno.

Voy ahora á hacerme cargo de los legos esclaustrados.

Dice el señor ministro de Gracia y Justicia que no ha podido averiguar su número, y hay un medio muy sencillo de averiguarlo. Publique su señoría en la Gaceta un anuncio diciendo que desde tal mes cobrarán, y de seguro que se han de presentar cuantos haya en España.

Y ya que me permito dar este consejo á su señoría, voy á indicarle otro relativo á la disposicion final de este presupuesto, la cual me parece de gran trascendencia, pero muy vaga. ¿Ha pensado el señor ministro en las bases para describir la cantidad que con mucha justicia se fija, entre los jueces y abogados fiscales? A mí me parece que si se hace con arreglo á los términos de la disposicion, se dará lugar á abusos; y creo por lo tanto mas justo que esa cantidad de 1.500.000 reales se distribuya tomando por tipo un tanto por 100 sobre la asignacion de esos funcionarios.

El señor ministro de HACIENDA Debo decir al señor Huelves que no solo no es igual á la de gastos la partida con que aparecen en los ingresos las provincias Vascongadas, sino que importa mas el cupo de la contribucion que satisfacen, que no la dotacion de su clero, quedando por lo tanto un remanente.

El Sr. GONZALEZ: Pocas palabras tiene que decir la comision despues de las esplicaciones de los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia. De lo que ha manifestado el primero, me complazco en deducir una consecuencia importantísima para la unidad nacional; y es que las provincias Vascongadas han reconocido la obligacion de pagar el cupo de la contribucion territorial, lo cual es mucho adelanto.

Respecto á los legos esclaustrados, no puedo menos de decir que el gobierno no puede tener otras noticias que las que le den los diocesanos.

Sin mas debate se aprobó la seccion 2.ª, juntamente con la disposicion final.

Acto continuo se leyó la seccion 1.ª del «Ministerio de Fomento.» y dijo

El Sr. SIERRA: Señores, no me asombra tanto el crecimiento de los presupuestos, como el que todavía haya exigencias para que se gaste mas. En otras naciones hay ejércitos formidables, poderosas escuadras, magníficos acueductos, edificios suntuosos, etc.; y se dice: ¿por qué nosotros no hemos de tener todo eso? Y bien: ¿con qué sino con dinero se han de realizar todas estas cosas? Mientras no calculemos los gastos sobre los ingresos, iremos de mal en peor.

Obsérvese entretanto que la manera como hoy se procede por los gobiernos al gastar sin prudencia, es un mal ejemplo para las familias particulares, en cuyo corazon se infiltra el deseo del lujo, que es la ruina de la sociedad. Al hablar así, lo hago porque hemos entrado en el presupuesto del ministerio que ofrece mas fundamento á mis observaciones, en razon á ser el que contiene los mayores gastos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Sierra, puede V. S. suspender su discurso hasta pasado mañana, pues han pasado las horas de reglamento.

Orden del dia para el lúnes: continuacion del debate pendiente; y si hay tiempo, quedará despues el senado en sesion secreta, para tratar asuntos de gobierno interior.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 2.

La renuncia que el señor Permanyer ha presentado ayer al congreso del cargo de diputado dice así:

«Excmos. Sres.: Al venir á tomar asiento en el congreso creia como creo aun ahora firmemente, deber la honrosa investidura de diputado á la espontánea y esclusiva voluntad de los electores que me honraron con su confianza, de ninguna manera á la influencia del gobierno: creia tambien que el gobierno debia saberlo y pensarlo así mejor que nadie. Desde el momento en que el gobierno no está en esa persuacion y lo ha manifestado en la sesion de ayer á la faz de la nacion el señor presidente del consejo de ministros, he considerado que cumple á mi dignidad, y sobre todo á la dignidad de mis electores ante el pais renunciar el cargo de diputado. Sírvase V. E. ponerlo en conocimiento del congreso para los efectos consiguientes. Dios guarde, etc. Excmos. Sres. secretarios del congreso de diputados.

—A medida que aumenta el consumo se van encareciendo muchos articulos en Tetuan. Sobre todo, la caza, que antes estaba casi de balde ha subido su precio; lo mismo que en ciertas frutas.

—Tal es la aficion de los moros al misterio y al silencio, dice el *Noticiero de Tetuan*, que las mejores casas, que dicho sea de paso; las hay magníficas, están en los barrios mas retirados y en los mas oscuros callejones, donde menos puede presumir el observador que se eleven suntuosos edificios interiormente, pues el esterior revela pobreza y mezquindad, pero atravesados los umbrales, se ven hermosas habitaciones en que descuella la riqueza y el gusto oriental.

—Los motivos que han obligado á Francisco II á permanecer en Gaeta son los siguientes segun escriben de Paris á la *Independencia belga*: «El 16 hubo en la plaza un gran consejo de guerra, al cual asistió el general Ulloa que acababa de regresar de Paris. Este consejo se celebró en presencia, no solo del rey, sino tambien de la reina. Convínose en que la plaza podia resistir largo tiempo; pero la mayoria opinaba porque el mando de la plaza se diese á un general, y el rey y la reina se retirasen á los Abruzzos, porque es de advertir que la reina queria absolutamente seguir las vicisitudes de la campaña al lado de su esposo. El rey no opinaba como la mayoría de los generales, y tanto menos cuanto que la opinaba en el temor de que el rey pudiera caer prisionero en la plaza. El argumento principal del rey era que su ausencia de Gaeta podia desanimar á los defensores de la plaza. A lo mas que accedió el rey fue á consultar la opinion del ejército.» Ya hemos dicho el resultado que dió esta consulta. El ejército, á quien el rey relevaba del juramento de fidelidad, juró con gran entusiasmo que defenderia la plaza á toda costa.

—Apenas hay memoria en Paris de una recepcion académica que haya escitado tanto la curiosidad pública como la verificada el dia 24. El nuevo académico era el padre Lacordaire, y el que habia de contestar á su discurso era M. Guizot, aquel católico y este protestante, y ambos dos de las primeras y mas legítimas celebridades europeas. El Padre Lacordaire se presentó con su hábito de dominico. Los discursos de ambos fueron dignos, elevados, magníficos, y el público los interrumpió con frecuencia con ardientes aplausos. La emperatriz asistió por primera vez á la academia.

Idem 5.

Se han presentado otras tres enmiendas al proyecto de diputaciones. Por la primera se suprimen los delegados civiles; por la segunda se impide que en ningun caso los consejos provinciales se sustituyan á las diputaciones en las atribuciones que pertenecen á estas cuando no se hallen reunidas, y por la tercera se sustituye el sistema de una tercera eleccion que será válida, sea cualquiera el número de electores que en ella intervengan, cuando en la segunda no haya tomado parte la tercera de los electores, no pudiendo en ningun caso ser nombrados los diputados provinciales por las autoridades guberoativas. Parece que el gobierno y la comision admiten esta última enmienda.

—Anoche se reunió el jurado de premios á la virtud de la sociedad económica matritense para discutir y votar los premios prévio informe del censor Monlau. La solemnidad de su distribucion se celebrará dentro de breves dias, á las tres de la tarde; en el magnifico salon de Oriente, bajo la presidente de SS. MM. la reina y el rey.

—Anuncia «El Constitucional» que en uno de los primeros Consejos de ministros que se celebren; una vez hecho se cargo de su cartera el señor Calderon Collantes, se tratarán las cuestiones que aun tenemos pendientes con Méjico y Venezuela.

—En Galicia se montará muy pronto el primer taller de inyeccion de postes telegráficos, para lo cual la sociedad de esplotacion del procedimiento Boucherie en España ha remitido ya todo el material necesario y adoptado las medidas convenientes á fin de que desde luego pueda funcionar este taller, que ha de reportar tantos beneficios á la telegrafía en esta parte de la Peninsula.

—La *Gaceta de los caminos de hierro* refiere que el alcalde de un pueblo, con motivo de tener que celebrarse una procesion, y conducir una imágen por la via férrea, prohibió absolutamente la circulacion por ella durante dos horas. Ni las reflexiones de los guardias del camino, ni el instinto de conservacion, nada parece que bastó para que aquella pedánea autoridad desistiese de su propósito. La procesion se celebró, durante bastante tiempo; la Virgen fué conducida por el ferro-carril, y en el trayecto se agruparon mas de 2,000 personas. Fortuna fué que durante el tránsito no llegara algun tren que hubiera dispersado aquella numerosa falange de tercos, y que á

ello se hubieran seguido desgracias sin cuento.

—A mediados del presente mes de febrero parece que debe llegar á Madrid el señor don Alejandro Mon, quien como hemos dicho hace mas de dos meses ha recibido la real licencia.

—Anteayer tarde cercaba un gran gentio la ermita de San B'as, situada en el paseo de Atocha. La causa era que SS. MM. la reina y el rey, acompañados de la princesa doña Maria Isabel, se habian apeado de sus carruajes y entrado á orar en la pequeña capilla. Al salir de ella nuestros reyes, fueron objeto de las mayores muestras de respeto y cariño.

—El señor Alvaro Sandoval ha presentado ayer su proposicion de ley, pidiendo la derogacion en todas sus partes de la reforma constitucional realizada en 1857. Los terminos en que está concebida la enmienda implican gran confianza en la política del gabinete presidido por el duque de Tetuan. El gobierno cree sin embargo inoportuno este debate.

—No tiene fundamento la noticia de que el gobierno ha renunciado á presentar en esta legislatura la reforma de los aranceles. La reforma de aduanas, medida tan urgente, no tardará en presentarse á las Córtes.

—El señor Permanyer piensa, segun dicen sus amigos, aceptar la candidatura para diputado si se la ofrecen los electores que ya tomaron parte en su primera eleccion. Dicese que el gobierno no piensa combatir la reeleccion del diputado por Barcelona.

—Anoche circuló entre algunas personas que se ocupaban de política, la noticia de la muerte de S. M. la reina madre. A esto alude sin duda hoy *El Contemporáneo* en un párrafo en que habla de una tristisima noticia «que deseaba ver desmentida.» Pues bien, podemos complacer á *El Contemporáneo* asegurándole que no hay despacho alguno que anuncie ese suceso. S. M. la reina madre, segun nuestras noticias, ha tenido una indisposicion, pero sigue bien, y el estado de su salud no hace temer afortunadamente ninguna desgracia.

—El gobierno de S. M., segun creemos saber, se ha propuesto guardar la neutralidad mas estricta en todo lo que tenga relacion con la eleccion del señor Permanyer en Barcelona. Ni siquiera manifestará su opinion sobre los diversos candidatos que se presenten. Quiere que el cuerpo electoral falle con libertad absoluta sobre la conducta observada por el diputado renunciante.

—Han sido nombrados caballeros de la Real Orden de Isabel la Católica, libre de gastos, los telegrafistas don Nanuel Aren y Peña y don Leon Lopez de Briñas, en atencion á los méritos que contrajeron en la estacion de Tortosa al tener lugar los sucesos de San Cárlos de la Rápita. El primero de estos funcionarios, en las críticas circunstancias en que se encontraba en aquella provincia, sabiendo que el general Ortega habia cortado las comunicaciones en San Cárlos de la Rápita, no vaciló en ponerse en camino haciendo el viaje á pié desde Amposta por no encontrar medio de conduccion, y recompuso la línea esponiéndose á un inminente peligro, pues se hallaba todavía en dicho punto el referido general; y el segundo sufrió constantemente en la estacion todo el peso del inmenso trabajo que hubo, pasando los dias y las noches al lado de los aparatos t.legráficos.

—Anoche recibimos los siguientes despachos telegráficos del estranjero:

Paris 4 por la tarde.—El emperador, en su discurso de apertura de las cámaras, anuncia que dará cuenta anualmente á los representantes de Francia del estado general de la nacion y de todos los despachos diplomáticos importantes.

«La discusion del mensaje, continúa el emperador, iniciará ademas al pais en el conocimiento de sus propios asuntos sobre los que el gobierno dará mas tarde esplicaciones mas detalladas.»

Enumera sumariamente las medidas tomadas tanto en el interior como en el esterior.

Las reformas económicas han disminuido los ingresos en 90 millones de francos; pero no obstante, los presupuestos se presentarán equilibrados.

El emperador se ocupa de los tratados de comercio negociados con las naciones estranjeras.

«En mis relaciones con las potencias estranjeras, prosigue el discurso, me he esforzado en probar que el deseo mas sincero de Francia era la paz; que sin renunciar á una influencia legítima no pretendia mezclarse en ninguna parte donde no le llamasen sus intereses; y finalmente, que si tenia simpatías por todo lo que es noble y grande, ella no vacila en condenar todo cuanto es contrario al derecho de gentes y la justicia.

Sucesos poco fáciles de prever, han venido á complicar en Italia una situacion ya por sí bastante difícil. Mi gobierno, de acuerdo con sus aliados, ha creido que el mejor medio de conjurar mayores peligros era el de recurrir al principio de no intervencion, que deje al pais dueño de sus destinos y localice las cuestiones, evitando que degeneren en conflictos europeos. No ignoro que este sistema tiene el inconveniente de parecer como que autoriza dolorosos escesos, y las opiniones estremas preferirian unas que Francia hiciese causa comun con todas las revoluciones, y otras que se pusiese al frente de una reaccion general; pero no conseguirán apartarme de mi camino ninguna de estas escitaciones opuestas. Basta á la grandeza del pais el defender su derecho alli donde sea incontestablemente atacado, el defender su honor allí donde es ofendido, el prestar su apoyo donde sea implorado en favor de una causa justa. De este modo es como nosotros hemos mantenido nuestro derecho, haciendo aceptar la cesion de Saboya y Niza, cuyas provincias están hoy irrevocablemente unidas á Francia. De este modo es como para vengar nuestro honor en el confin de Oriente, nuestra bandera, unida á la de la Gran Bretaña, ha ondeado victoriosa sobre los muros de Pekin, y como la cruz, emblema de la civilizacion cristiana, se ha levantado de nuevo en la capital de China en los templos de nuestra religion, cerrados desde hace mas de un siglo. Así es como en nombre de la humanidad, nuestras tropas han ido á Siria en virtud de un convenio europeo, para proteger á los cristianos contra un ciego fanatismo.

He creido deber aumentar la guarnicion en Roma, porque la seguridad del Padre Santo me ha parecido amenazada. He enviado á Gaeta mi flota en el momento en que me pareció que ella debia ser el último refugio del rey de Nápoles. Despues de haber permanecido alli cuatro meses, la mandé retirar, por muy digno de simpatía que fuese un infortunio real tan noblemente sobrellevado. La presencia de nuestros buques nos obligaba á apartarnos diariamente del sistema de neutralidad que habia proclamado, y daba lugar á equivocadas interpretaciones, porque, bien lo sabeis, en política no se cree en una conducta completamente desinteresada. Tal es la rápida esposicion de la situacion general; que los recelos se disipen y que la confianza se restablezca. ¿Por qué los asuntos comerciales é industriales no han de recobrar un nuevo impulso? Mi firme resolucion es la de no intervenir en ningun conflicto en que la causa de Francia no esté basada sobre el derecho y la justicia.

«Procediendo asi, ¿qué podemos temer? Una nacion unida, compacta, compuesta de 40 millones de almas, no puede temer verse arrastrada á luchas que desapruebe ni verse provocada por ningun género de amenazas.»

«La primera virtud de un pueblo consiste en la confianza de sí mismo, consiste en no dejarse conmover por alarmas imaginarias.»

«Contemplemos con tranquilidad lo porvenir, y dediquémonos sin preocupaciones exageradas al desarrollo de nuestra prosperidad.»

Gaeta 1.°—Ayer fué herido mortalmente su escelencia Marmora Crisevelo, superior del seminario; el cura de la catedral y un religioso fueron tambien heridos gravemente. El convento de los Alcantaristas ha quedado casi enteramente destruido durante la noche.

Marsella 3.—Uno de los jefes de los Abruzzos ha capitulado. Ha habido actos crueles de venganza por uno y otro lado.

Paris 3.—El «Monitor» de hoy da pormenores de los últimos sucesos de Méjico. Se esperaba allí de un momento á otro al presidente Juarez. Añade, que preocupados con el riesgo que corrian franceses y españoles en una capital sin órden ni policía, los ministros de Francia y España habian armado á 800 de sus compatriotas, y que gracias á ellos, la parte de la ciudad ocupada por el comercio estaba exenta de los desórdenes cometidos en los otros barrios.

En el Parlamento italiano se pidió no solo que se nombre á Victor Manuel rey de Italia, sino que se haga un empréstito de 500 millones y se mande poner el ejército bajo el pié de guerra.

El jefe del gabinete anuncia negociaciones con las córtes de Roma y Viena para llegar á un arreglo amistoso en la cuestion romana y del Véneto.

Turin 3.—L' Opinione del domingo anunció que el conde Brassier de San Simon presentará hoy á S. M. las credenciales de embajador de Prusia en Turin.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 4. Niñas, 1.
Dia 5. Casados, 1; Viudos, 2; Solteros, 1; Niños, 1.
Dia 6. Niñas, 1.
Dia 7. Solteros, 2; Niños, 1.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA APOLONIA, VIRGEN Y MARIR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana 9. en el oratorio del Temple, continuan cuarenta horas en honor de la inclita virgen y mártir santa Apolonia. A las seis de la mañana se espondrá S. D. M. é inmediatamente se hará la estacion con las oraciones de Sor. Rosa, y se continuará el dia octavo de la novena de la Santa, á las diez habrá misa mayor con música y sermon, que dirá don Miguel Meliá, presbítero; por la tarde al toque de oraciones se rezará la corona de la Vírgen, despues un rato de oracion mental, se cantará la estacion y se hará la reserva.

El Excmo. é Ilmo. Obispo de esta Diocesis, ha concedido 40 dias de indulgencia, á los que visitaren el Santísimo Sacramento durante las cuarenta horas.

NOTA. Se puede ganar indulgencia plenaria visitando la antedicha iglesia el dia de la Santa.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 0 ms.
Pónese.... á las ... 5 » 30 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 14 ms. 36 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—La direccion general de consumos, casas de moneda y minas, dice á este gobierno en comunicacion circular de 26 de enero último, lo que copio.

«En virtud del artículo décimo de la vigente ley de presupuestos los derechos de fabricacion en los labores de oro y plata de las casas de moneda del reino, han quedado reducidos á medio por ciento en el oro, y tres cuartos por ciento en la plata, aumentando por consiguiente el valor intrinseco de dichos metales en pasta.—En su consecuencia, participo á V. S. para que se sirva comunicarlo á la junta de comercio de esa Plaza, inspeccion de minas, administracion de Hacienda pública, y demas dependencias á quien corresponda, anunciándolo asi mismo en el Boletin oficial de esa provincia para conocimiento del público en general, que en lo sucesivo el valor del kilógramo de oro puro en pasta será en las casas de moneda, conforme á la real órden de 18 del que rige, el de trece mil ciento ochenta y dos reales, en vez de los trece mil ciento diez y nueve reales ocho céntimos que hasta aqui se abonaba; y el de plata de igual ley, ochocientos cuarenta y nueve reales en lugar de los ochocientos cuarenta y tres reales treinta céntimos, á que hasta ahora se admitia. Del recibo de la presente y de quedar en su cumplimiento espero se sirva V. S. darme inmediato aviso.»

He dispuesto se publique en el Boletin oficial y en los demas periódicos de esta capital para que llegue á conocimiento de todos los habitantes de los pueblos de esta provincia. Palma 4 de febrero de 1861.—José Fernandez del Cueto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Gerona, don José Maria Santa Coloma.

Parada: Gerona.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

COLEGIO DE ABOGADOS DE PALMA.

Por acuerdo de la junta de gobierno de este ilustre colegio en sesion del dia cuatro de este mes, ha sido incorporado en aquel el señor don Antonio Rocaberti de Dameto, prévios los requisitos y formalidades establecidos en los estatutos vigentes: la cual se anuncia para conocimiento del público. Palma 7 de febrero de 1861.—Onofre Fernandez secretario.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Mahon llegaron á esta ciudad el 6 del corriente en el javeque Margarita.*

NOMBRES.

Jaime Sastre y Triay.
Antonio Salvadó y Leon.
Francisco Mateu y Más.
Miguel Gil y Riera.
Bartolomé Pons y Pagés.
Domingo Prats.
D. Bonifacio Sanchez y tres carabineros.
D. Juan Martinez Collaso.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 7.

De Tortosa en 4 dias laud San Antonio, de 24 toneladas, pat. José Armengol, con 4 marineros, un pasagero y aceite.

De Alicante en 4 dias idem San José, de 61 toneladas, pat. Miguel Covas, con 6 marineros, trigo y efectos.

De Tortosa en 4 dias idem San José, de 18 toneladas, pat. Cayetano Rapesta, con 4 marineros y aceite.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medinas, con 22 mar., 156 pas., balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 6.

Para Ciudadela laud Estrella, de 9 toneladas, pat. Antonio Faner, con 2 marineros, un pasagero, aceite y efectos.

Para Liorna polacra goleta Concepcion, de 79 toneladas, patron Monserrate Roca, con 7 marineros, azúcar é idem.

TEATRO
DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Ultimo abono.—Funcion 5.ª

para mañana sábado 9 de febrero.

Á BENEFICIO

DE DON RAFAEL L. DE VEGA.

primer apuntador de la compañía dramática.

Interesado en el mejor éxito de la funcion ha combinado un espéctáculo variado, que reuna á la novedad el mérito de las piezas que lo componen, con cuyos requisitos es de esperar que los concurrentes salgan satisfechos de la buena eleccion.

1.° Sinfonía.

2.° La acreditada comedia en 2 actos, traduccion de D. J. Lombía, titulada:

EL PILLUELO DE PARIS.

Dirigida por don Leandro Lugar, y desempeñando el papel del protagonista la señorita doña Julia Santigosa.

3.° En obsequio al beneficiado, y sin abrigar pretensiones de artista, confiando en la indulgencia del público, se presentará la actriz Doña Manuela Torres, á cantar el aria de tiple del acto primero de la ópera *Traviata*.

4.° La señora Martinez, bailará por primera vez en este teatro,

La Jota, sobre un tonel giratorio.

5.° La referida señora Torres cantará en trage de andaluz

Las ventas de Cárdenas.

6.° La funcion terminará con la comedia nueva en un acto, titulada:

SÁLVESE EL QUE PUEDA.

En la que por favor al agraciado tomará parte el jóven aficionado mallorquin D. F. Femenias acompañándole en su ejecucion la señorita Santigosa y los señores Nogueras y Pardiñas.

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.

A las 7 y 1/2.

Yo como beneficiado
Fuerza será que trabaje,
Que haré pues que os dé coraje...
Gritar mucho allí sentado.
Y cuando el pulmon cansado
Esté de tanto apuntar,
Seguro habreis de esclamar
Porque tanto ha trabajado?

R. L. de Vega.

SECCION DE ANUNCIOS.

Surtido de árboles frutales, de construccion y de adorno, en Barcelona·

La práctica de la agricultura, á cuya enseñanza consagro todos mis desvelos quince años ha, me ha demostrado dos cosas á cual mas importantes para el cultivo de los árboles en nuestro pais, y son: la primera que conviene cambiar las que ahora cultivamos con aplicacion á maderas de construccion por especies que produzcan mejores resultados económicos; y la segunda, que en la direccion de los viveros de toda suerte de árboles se sustituyan prácticas mas adecuadas à las que se han seguido hasta el presente.

Para lo primero hemos de dar la preferencia á los *olmos* llamados negros ó de América y al *fresno*, en razon de que ambas especies alcanzan en pocos años un crecimiento y robustez, aun en los terrenos de secano, casi igual á las del chopo, plátano, etc.; y porque sus maderas son mas útiles para las construcciones que las de las últimas especies referidas que vegetan casi esclusivamente en nuestras cañadas, riberas y paseos.

Además, la facilidad con que un gusano destruye y aniquila á los chopos, y la decidida propension que tienen á apolillarse las especies que ahora cultivamos para las construcciones, hace que nos inclinemos con decidido empeño á los olmos *negros* y á los fresnos como árboles que son de mucha dureza, así como porque en menos años alcanzan iguales resultados y aventajadas creces que las otras especies.

Por lo que mira á los viveros es preciso que, ora sea por falta de la inteligencia de las personas que se dedican á estas multiplicaciones, ora dependa de un espíritu de especulacion y egoismo, que condenamos severamente, ello es que los plantones que solemos comprar en los criaderos no se prestan à formar árboles de nutrido desarrollo ni de abundante fruto.

La causa de esta menguada vegetacion está, en que los dueños de los viveros suelen abonar y regar con esceso los terrenos en que cuidan estas multiplicaciones, sin reparar que los plantones que saldrán de sus criaderos tendrán que vivir en suelos secos y pobres en alimento, en medio de terrenos pedregosos y de pendiente, ó en las orillas de los caminos y paseos, en donde faltan à veces los elementos necesarios de vida.

Convencido, pues, de la fatal influencia de estas dos prácticas ruinosas, he resuelto dedicarme con esfuerzo á introducir en el cultivo el cambio de nuestras especies forestales, adoptando para árboles de construccion los olmos *negros*, y los fresnos principalmente, asegurando á los cultivadores de nuestro pais que para sus plantaciones les proporcionaré, de hoy en adelante, plantones de todas especies, tanto de árboles de construccion como frutales de adorno, que se educan en criaderos sin otro riego y abono que el que necesitan para desplegar cada año unas regulares creces.

Asociado á los señores Forniol y Perxés, comisionistas en esta ciudad, enviaré á todos los puntos de la Península é islas adyacentes, por las vias de mar ó tierra, los plantones que soliciten de toda suerte de árboles frutales y de construccion, de pié franco ó enanos, de seguro y escogido fruto y perfectamente embalados.

Los pedidos con carta franca de portes á mi nombre, catedrático de agricultura y director de la granja esperimental de esta ciudad calle del Vidrio, núm. 1, cuarto principal.—*Jaime Llanzó.*

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 bornillos.	Rs. vn.	418	Consumo	600	litros.	Coste por hora	1 1/3	rs. vn.
Chimenea para calentar.	»	570	id.	400	»	»	2/3	id.
Aparato móvil para agua caliente. .	»	56	id.	110	»	»	1/4	id.
Asador.	»	171	id.	360	»	»	2/3	id.
Lámparas de saldar para los plateros.	»	45 á 57	id.	150 á 260		»	1/3 á 1/2	id.
Hornos de fusion para los platercs.	»	94	id.	250	»	»	1/2	id.
Aparato para los sombrereros. . .	»	94	id.	124	»	»	1/4	id.
Id. planchadoras, 4 planchas.. . .	»	209	id.	300	»	»	3/5	id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

Muy interesante en la presente estacion.

GUILLERMO CONSTANTINO, tiene la satisfaccion de anunciar al público que acaba de recibir una gran remesa de *Moreras* ya ingertadas en lo mas bajo de su tronco y que están en su mayor fuerza, son procedentes del establecimiento de horticultura del señor Burdin de Chamberi á donde no ha alcanzado la enfermedad reinante en dichos árboles, lo que unido á su nutrida hoja asegura su muy buena calidad para alimentar los gusanos de seda.

Igualmente tiene para vender una coleccion de árboles frutales y demas plantas y arbustos propios para jardines.

Viven en el huerto inmediato á la puerta Pintada.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA de José Casasnovas.

Este establecimiento acaba de trasladarse á la entrada de la Plaza de Cort entre la tienda de señor Vivé y la de los señores Miró y Ferragut. Lo que se anuncia para conocimiento de sus numerosos parroquianos, y del público en general, quienes podrán surtirse de los efectos de dicha tienda con la mayor baratura y equidad posibles, y siendo servidos con puntualidad y esmero los señores que tengan á bien encargar algun trabajo al dueño del espresado establecimiento anexo á su oficio

AL PÚBLICO.

La compañia general de crédito en España ha acordado el pago de un dividendo correspondiente á diciembre último á los accionistas de las compañias general de Minas, de seguros la Union y del Ferro-carril de Sevilla á Jeréz y Cadiz en la forma siguiente:

MINAS.—Reales vellon 30 por accion, retirando los cupones de julio de 60 y enero de 61.

UNION.—Idem, 30 por accion, retirando el cupon último número 6.

FERRO-CARRIL DE SEVILLA Á CADIZ.—Idem, 57 por accion, retirando el cupon número 6, de enero 1861.

Cuyos pagos se efectuan en Palma, en casa de los señores Viuda de Humbert é hijo, pórtico de Santo Domingo, número 35.

Tienda del optímetro, calle San Nicolas, núm. 81.

Mr. LASSALLE, óptico, hace presente al público que acaba de recibir un nuevo y variado surtido de gemelos para teatro, imperiales, reales, marinos, á la duquesa y á la Victoria, de última moda y de la mayor comodidad posibles, id. duquesitas de 12 cristales que aumentan estraordinariamente, antecjos de nueva invencion con cristales benifocales para ver de cerca y de lejos, lentes para caballero y señora con guarnicion de oro, plata, aluminion, acero, concha, nacar, con cristales roca, flint-glass, y pedernal del Brasil y de agua, muy descansados á la vista, necesers para caballero y señora, cajitas de música, estuches completos de matemáticas, barómetros metálicos y aneroides, relojes despertadores, brújulas para ingenieros, pentómetros, grafometros, microscopios raspail, que aumentan los objetos mas de 3,000 veces, marcos para retratos de varias dimensiones, mesitas redondas chinescas para salones, cortinas trasparentes para ventanas y otros muchos y variados objetos que no se ponen de manifiesto.

Dichos articulos se espenderán á precios sumamente módicos.

Sociedad general española de Descuentos.

El consejo de administracion en vista del resultado del ejercicio actual, ha acordado se satisfaga á los accionistas, en concepto de intereses del año 1860, el 6 por 100 del capital desembolsado ó sean 30 reales por accion.

Los pagos tendrán lugar desde hoy en las oficinas de esta caja local, pórticos de Sto. Domingo, número 35. Palma 21 de enero de 1861.—El director.—N. Humbert.

VENTA.

Se vende á voluntad de su dueño el predio *Son Coch*, de 18 cuarteradas de estension con casa rústica y urbana, derecho de agua, noria y algibe, poblado de almendros, higueras, moreras y otros árboles, situado en el término de esta ciudad y solo diez minutos distante de la misma, lindante con la carretera de Inca. El encargado de la venta es el procurador don José Amengual, que vive en la Capelleria.

El porvenir de las familias.

Sub-direccion principal cuesta de Santo Domingo, número 68 2.° piso principal.

Hasta el dia 15 del actual improrogable, se amplia el término señalado para el pago, sin recargo alguno, de la presente anualidad.

Lo que se avisa á los Sres. socios á fin de que se aprovechen de este beneficio que les proporciona la compañia.

HIGIENE FUNDAMENTAL.

Encarecemos mucho á las familias que regalen esta obra á su médico, ó se la den á consultar en sus enfermedades. Su precio 20 rs.

Véndese en casa del mismo autor, calle de San Jaime, número 19, piso 3.°, izquierda, (en Palma de Mallorca.)

El Lloyd Español.

Compañia de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

—

Agente de la compañia en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de Puïgdorfila—13.

EN EL HORNO DE BAUZA, CERCA SAN Nicolauet, darán razon de tres pisos recien construidos que estan para alquilar, y que entre otras comodidades tienen agua y terrado.

HAN LLEGADO Á ESTA PLAZA PROcedentes de la de Murcia, un gran surtido de moreras de la mejor calidad. Se venden en el huerto del Cármen.

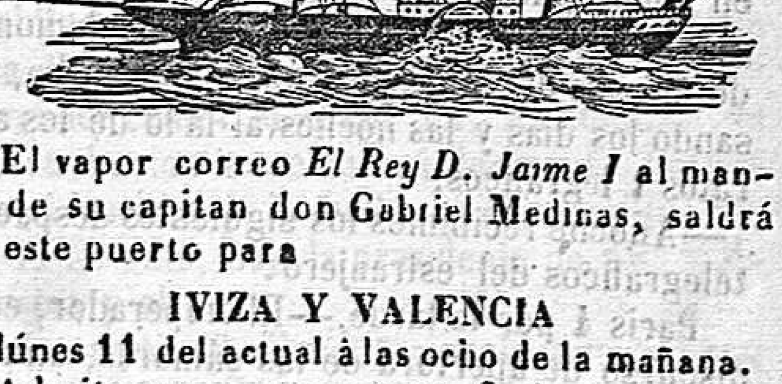
PLANTAS DE MORERAS.

Se han recibido nuevamente, y se venden en la posada de *can Nás*, peso de la Paja; y en frente número 61, piso 2.°

SE VENDE UN TILBURI NUEVO Y MUY elegante con su caballo y correspondientes guarniciones. Darán razon calle de Pelaires, número 54.

ARRIENDO.

Està por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa.*



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 11 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventejas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.